AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

# BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE JUNIO DE 2019.

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Mª Rodríguez Fernández

**CONCEJALES**

D. Enriqueta Sarabia Parras
D. Antonio Muñoz García
D. Miguel Martínez Ruiz
Dª Mercedes Rocío Montero Serrano
Dª Mª Carmen Gómez Castilla
Dª Mª Carmen Serrano Montero
D. Antonio José Agredano Carrasco

**SECRETARIA**

Dª Felicidad Majúa Velázquez

En La Villa de La Puebla de los Infantes, siendo las trece horas del día 28 de junio de 2.019, se reúne el Pleno municipal previa convocatoria al efecto, con la asistencia que se reseña al margen, presidido por el Sr. Alcalde y asistidos por mí como Secretaria.

No asisten los concejales: D. Montserrat Cabanillas Martínez (excusada por motivos personales), D. David Abril Carrasco (excusado por motivos laborales) y D. Rafael Contreras Saravia (excusado por motivos laborales).

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

## PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Presidente expone que, por error de transcripción en la propuesta redactada para someter al Pleno la creación y constitución de las Comisiones Informativas, se obvió la inclusión del término "Innovación", entre las áreas incluidas, debiendo haber figurado como sigue: Comisión de Empleo, Innovación, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería, Turismo, Festejos, Juventud, Deportes, Cultura, Educación e Igualdad.

No existiendo otras observaciones al borrador del acta de la sesión anterior, recibida por los señores concejales en sus domicilios junto con el orden del día de la presente, es aprobada por unanimidad de los asistentes con la observación expuesta y aceptada.

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

**PUNTO SEGUNDO: CONSTITUCION DE COMISIONES INFORMATIVAS.**

El Sr. Presidente da cuenta al Pleno de la constitución de las Comisiones Informativas Permanentes y de su composición, que es la siguiente:

1.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA:

Presidida por el Sr. Alcalde D. José Mª Rodríguez Fernández e integrada por los Concejales titulares siguientes:

Dª Enriqueta Sarabia Parras (PSOE)
Dª Montserrat Cabanillas Martínez (PSOE)
Dª Mª Carmen Serrano Montero (Adelante-IU)

Suplentes: D. Antonio Muñoz García (PSOE)
Dª Mercedes Rocío Montero Serrano (PSOE)
D. Rafael Contreras Saravia (Adelante-IU)

2.- COMISION INFORMATIVA DE INTERIOR, RECURSOS HUMANOS, URBANISMO, VIVIENDA, PARQUES Y JARDINES, MEDIO AMBIENTE, SALUD, SERVICIOS SOCIALES Y PARTICIPACION CIUDADANA:

Presidida por el Sr. Alcalde D. José Mª Rodríguez Fernández e integrada por los Concejales titulares siguientes:

D. Antonio Muñoz García (PSOE)
Dª Mª Carmen Gómez Castilla (PSOE)
Dª Mª Carmen Serrano Montero (Adelante-IU)

Suplentes: Dª Montserrat Cabanillas Martínez (PSOE)
D. David Abril Carrasco (PSOE)
D. Rafael Contreras Saravia (Adelante-IU)

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

3.- COMISION INFORMATIVA DE EMPLEO, INNOVACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA, GANADERIA, TURISMO, FESTEJOS, JUVENTUD, DEPORTES, CULTURA, EDUCACION E IGUALDAD:

Presidida por el Sr. Alcalde D. José Mª Rodríguez Fernández e integrada por los Concejales titulares siguientes:

D. Miguel Martínez Ruiz (PSOE)
D. Antonio Muñoz García (PSOE)
D. Antonio José Agredano Carrasco (Adelante-IU)

Suplentes: Dª Mercedes Rocío Montero Serrano (PSOE)
Dª Mª Carmen Gómez Castilla (PSOE)
Dª Mª Carmen Serrano Montero (Adelante-IU)

Los miembros de la Corporación toman conocimiento de la composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

La Sra. Serrano manifiesta que la convocatoria de las Comisiones Informativas debería hacerse con más antelación cuando los asuntos tengan que ser objeto de un estudio y debate más detenido.

**PUNTO TERCERO: REGIMEN DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.**

Se procede a la lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y del informe de Secretaría comprensivo de la legislación aplicable en este punto.

El Sr. Alcalde presenta propuesta de régimen de retribuciones e indemnizaciones a miembros corporativos, la cual se transcribe a continuación:

*"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/1986, de 28 de noviembre, se propone al Pleno:*

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

*Primero.- Aprobar la relación de miembros de la Corporación que desempeñarán sus cargos con dedicación exclusiva, así como las cuantías de sus retribuciones:*

- *Sr. Alcalde, D. José Mª Rodríguez Fernández.....19.651,00 euros anuales, pagaderos en doce mensualidades.*
- *Sr. Segundo Teniente de Alcalde, D. Antonio Muñoz García.....13.100,00 euros anuales, pagaderos en doce mensualidades.*
- *Sra. Tercera Teniente de Alcalde, Dª Montserrat Cabanillas Martínez….13.100,00 euros anuales, pagaderos en doce mensualidades.*

*Segundo: Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y el alta, en su caso, de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos con dedicación exclusiva, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio. La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda.*

*Tercero: Las retribuciones establecidas en el punto primero se devengarán a partir del día 1 de Julio de 2019.*

*Cuarto: Asignar a los Grupos Políticos integrantes de esta Corporación una dotación económica que cuenta con un componente fijo e idéntico para todos los Grupos, y otro variable en función del número de miembros de cada uno de ellos:*

- *Asignación por Grupo Político Municipal.....158,77 euros mensuales.*
- *Asignación por Concejal.....105,35 euros mensuales.*

*Quinto: Aplicar este régimen de asignaciones, recogidas en el apartado cuarto, con efectos de 15 de junio de 2019, devengándose con carácter mensual por periodos vencidos.*

*Sexto: Las cantidades contenidas en el presente acuerdo se actualizarán anualmente, incrementándose en la misma proporción en que lo hagan las retribuciones del personal al servicio de la Corporación, conforme establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado.*

*Séptimo: No se establece indemnización alguna por concurrencia a las sesiones de los órganos colegiados. No obstante todos los miembros de la Corporación tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de sus cargos según las reglas contenidas en el RD 236/1988, de 14 de marzo y las que en su desarrollo pudiera aprobar el Pleno de la Corporación.*

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

*Octavo: Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOP, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento."*

Terminada la exposición, se somete a votación plenaria la propuesta presentada, resultando aprobada por mayoría absoluta de la Corporación (seis votos a favor del Grupo PSOE y dos abstenciones del Grupo Adelante-IU).

**PUNTO CUARTO.- RATIFICACION DESIGNACION DE TESORERO.**

Se procede a la lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Presidente propone a la nueva Corporación la ratificación de la designación de D. Francisco Martínez Castaño, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones de Tesorería en el Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, nombramiento que fue efectuado mediante Resolución de Alcaldía nº 137/2018, de 13 de agosto, en virtud de la propuesta sometida y aprobada por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha 21 de junio de 2018.

Los miembros presentes en la sesión aprueban la ratificación de esta designación por unanimidad de los asistentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y veinticinco minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. D. José Mª Rodríguez Fernández